

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL  
“UNISARC”**

**RESOLUCIÓN N°. 97  
(Julio 21 de 2025)**

**“FIJA NUEVA FECHA PARA ELECCIÓN DE DOCENTE AL CONSEJO ACADÉMICO DE UNISARC”**

**LA RECTORÍA**

De UNISARC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Por normativa interna, artículo 35 de los Estatutos Generales de la Corporación, el **Consejo Académico** está integrado entre otros, por un representante del cuerpo de docentes de la Institución, docente de tiempo completo, elegido por los mismos, para un período de dos años.
2. En concordancia con lo anterior, el **Artículo 35 parágrafo 2, de los Estatutos de la Corporación** establece: “cuando la elección de representante profesoral recaiga en un profesor de tiempo completo de carácter transitorio, su representación se mantendrá durante los períodos académicos en que conserve su vínculo laboral, hasta el vencimiento del período señalado.”
3. El Consejo Superior de la Institución, establece el Reglamento para elegir el representante de los docentes ante el consejo académico, Acuerdo N°135 de Julio 17 de 2001, que a la fecha se encuentra vigente.
4. Que mediante la resolución N°83 del 18 de junio de 2025 se abrió la convocatoria para la elección del representante de docentes al Consejo Académico, fijando como fecha para la inscripción de candidatos, hasta el día 14 de julio de 2025 y fecha para elección de docente representante al Consejo académico el día 22 de julio del año 2025, al cierre de la inscripción no se presentó ninguna postulación.
5. En consecuencia de lo anterior, la Rectora de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal - UNISARC:

## RESUELVE

**PRIMERO:** Modificar parcialmente la resolución N°83 del 18 de junio de 2025, por las consideraciones expuestas, procediendo a fijar nueva fecha para inscripción y elección de docente representante al Consejo Académico, de la Corporación, así:

- 1.1. Modificar el artículo primero de la resolución No. 083, numeral 1.3, de la siguiente forma:** Los docentes candidatos podrán inscribirse ante la secretaría de Rectoría en la sede el jazmín hasta el veintiocho (28) de julio de 2025 inclusive, hasta las 4:00 pm.
- 1.2. Modificar el artículo segundo de la resolución No. 083, de la siguiente forma:** Fijar como fecha de votación y elección **el día cinco (05) de agosto** del año dos mil veinticinco (2025), en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La mesa de votación estará ubicada en el área del bloque de biblioteca.

**TERCERO:** Las demás disposiciones establecidas en el resuelve de la resolución N°83 del 18 de junio de 2025, continúan vigentes.

**CUARTO:** Quedará elegido el candidato que obtenga al menos la mitad más uno de los votos legítimamente depositados, para el período comprendido entre agosto 05 de 2025 y agosto 04 de 2027.

**QUINTO:** Esta resolución rige a partir del veintiuno (21) de julio de 2025.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa de Cabal a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

**CAROLINA PINZÓN LONDOÑO**  
Rectora y Representante Legal (E)

**SANDRA MARÍN VÁSQUEZ**  
Secretaría General y Asesora Jurídica